

Tunja, 16 de diciembre de 2024

Doctor

**LUIS ERNESTO GUEVARA LÓPEZ**

**JUEZ CUARTO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE TUNJA**

[j04cctotun@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:j04cctotun@cendoj.ramajudicial.gov.co)

Referencia: Proceso Verbal RCE No. 2020-00174  
Demandante Fanny García Pedraza y Camilo Fernández Currea  
Demandado Luis Guillermo Forero Cuevas

**RODRIGO EFREN GALINDO CUERVO**, domiciliado en Tunja, identificado con la C.C. No. 6'769.791 de Tunja y T.P. No. 65.573 del C. S. J. obrando como apoderado del señor LUIS GUILLERMO FORERO CUEVAS, comedidamente le solicito:

1.- Adicionar el auto de fecha 12 de diciembre de 2024 por el que se decidió no reponer el auto del 19 de septiembre de 2024, incluyendo en la parte resolutive que se concede el recurso de apelación en el efecto devolutivo.

2.- Fijar la fecha de las audiencias de los artículos 372 y 373 del C.G.P.

Recibiré comunicaciones en el correo electrónico es: [mr\\_gog@hotmail.com](mailto:mr_gog@hotmail.com)

Atentamente,

  
**RODRIGO EFREN GALINDO CUERVO**  
C.C. No. 6'769.791 de Tunja  
T.P. No. 65.573 del C.S. de la J.